

RESOLUCIÓN N°: 1887/15.-

Ramallo, 22 de octubre de 2015 _____

VISTO:

Que el próximo 24 de octubre se conmemora un nuevo Aniversario de la Fundación del Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Mediante la **LEY NACIONAL N° 422**, por la cual se aprobaba el proyecto de división de la campaña al interior del Río Salado, se fijó la Creación del Partido de Ramallo;

Que las tierras que hoy conforman el Distrito de Ramallo eran integrantes del Pago de los Arroyos, situado entre el río Paraná y la frontera con los indios al Oeste del Pago de Arrecifes;

Que el Partido de Ramallo, se formó con tierras ubicadas en la zona conocida como **Pago de las Hermanas**, que en ese entonces pertenecían a los Partidos de San Nicolás, San Pedro y algunas Parcelas de Pergamino y Arrecifes;

Que siendo uno de los Partidos más jóvenes de la Provincia de Buenos Aires, se ha convertido en uno de los más pujantes, atraídas por las posibilidades de desarrollo que esta comunidad brinda;

Que el Honorable Concejo Deliberante, como representante de toda la comunidad del Partido de Ramallo, debe recordar estas fechas importantes para la comunidad;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declara de *Interés Legislativo y Municipal* el **151º Aniversario de la Fundación del Partido de Ramallo**.-----

ARTÍCULO 2º) El Honorable Concejo Deliberante en nombre saluda a toda la ----- comunidad del Partido de Ramallo, en conmemoración del 151º Aniversario de la Fundación del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2015.-----

HÉCTOR RAÚL LOBAIS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RAMALLO

ALEJANDRO ANTONIO AGOTEGARAY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RAMALLO